



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I **"EL INSTITUTO", DECLARA QUE:**

**I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".**

**I.3.1.- EL MTRO. GERARDO GONZALEZ LEMOINE, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".**

**I.3.2.- LA DRA. MARÍA MINERVA SARAIBA RUSSELL, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUERENTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.34 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**I.3.3. EL C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ**, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**I.3.4. EL ING. RAÚL LEONEL RUBIO FRANCO**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 28 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062506, PARA EL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000232044-2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".**

**I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

**I.7. CON FECHA DEL 27 DE JULIO DEL 2023, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.**

**I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AV. MANUEL VILLALONGIN No. 117 PUERTA 8 COL. CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500.**

## II "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

**II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 22,586, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 340829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,586, FOLIO 340829, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNANDEZ DE COSS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 340829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TI-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.-** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.

**II.4.** CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ZCO050915P98.**  
REGISTRO PATRONAL IMSS [REDACTED]  
REGISTRO INFONAVIT [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**II.5.** CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

**II.6.** SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.7.** ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**II.8.** CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

**II.9.** HA DESIGNADO AL **ING. NERI GUADALUPE SILVA GALINDO**, COMO **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL**, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**II.10.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. 8, N° 111, INTERIOR DEPTO 402, COL. IGNACIO ZARAGOZA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15000, CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **1.7.** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.** SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.** DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>ANEXO 1 (UNO)</b>    | CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.                 |
| <b>ANEXO 2 (DOS)</b>    | BITACORA ELECTRÓNICA.   |
| <b>ANEXO 3 (TRES)</b>   | PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO).                               |
| <b>ANEXO 4 (CUATRO)</b> | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA.                                    |
| <b>ANEXO 5 (CINCO)</b>  | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.             |
| <b>ANEXO 6 (SEIS)</b>   | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: NÚMEROS CONFIDENCIALES; POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO JUSTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

<b>ANEXO 7 (SIETE)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.
<b>ANEXO 8 (OCHO)</b>	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
<b>ANEXO 9 (NUEVE)</b>	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.
<b>ANEXO 10 (DIEZ)</b>	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
<b>ANEXO 11 (ONCE)</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
<b>ANEXO 12 (DOCE)</b>	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.
<b>ANEXO 13 (TRECE)</b>	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.
<b>ANEXO 14 (CATORCE)</b>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
<b>ANEXO 15 (QUINCE)</b>	PÓLIZA DE FIANZA.
<b>ANEXO 16 (DIECISEIS)</b>	DICTAMEN JURÍDICO.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.

**TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$344,534.87 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$861,337.18 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **60 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL **28 DE JULIO DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DEL **28 DE JULIO DEL 2023** Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES" DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

**SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UN PAGO BAJO EL CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.**

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR "EL CONTRATISTA", CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ANTE EL **ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV**, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O (CFDI) QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS. DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "EL INSTITUTO" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"EL INSTITUTO"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL CONTRATISTA"** POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"** POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO EN QUE **"EL INSTITUTO"** SE PERCATE DE ESE HECHO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-** **"LAS PARTES"** ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE **"EL INSTITUTO"**.

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ **"EL INSTITUTO"** QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRASCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

**NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES"** ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BESOP), SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA BEOP DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORQUE "EL INSTITUTO".

LA APERTURA DE LA BESOP SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN. LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHS REGISTROS.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

PARA EL USO DE LA BESOP, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA BESOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO O MENSUALMENTE.
14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-** EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL SUPERINTENDENTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"EL INSTITUTO"**.
3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.
6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.
7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A **"EL INSTITUTO"**.
8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 80 % (OCHENTA POR CIENTO), EN





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: JO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
12. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
13. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
14. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".
15. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA"**, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES: BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.**

1. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
2. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORICEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
3. "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. **DE CUMPLIMIENTO.-** MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR "EL INSTITUTO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.
- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV.

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET; IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 5.57 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS INSTITUCIONAL Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL INSTITUTO"; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:

DE DONDE:

SD = ITEA\*DTOEA\*TM

SD = SANCIÓN DEFINITIVA.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR **"EL INSTITUTO"**, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE **"EL INSTITUTO"** OPTÉ POR LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.-** **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-CYR-050CYR991-N-3-2023

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES"; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.-** SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATAR DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUENTE. "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL INSTITUTO" QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ "EL INSTITUTO" AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.
  - a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
  - c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES SA. DE CV.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR **"EL CONTRATISTA"** EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A **"EL CONTRATISTA"** A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** **"EL CONTRATISTA"** NOTIFICARÁ A **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**"EL INSTITUTO"**, PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL INSTITUTO"**, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, **"EL INSTITUTO"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A **"EL CONTRATISTA"** UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON **"EL INSTITUTO"**, PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE **"EL**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**CONTRATISTA** HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE **"EL INSTITUTO"** OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"**, NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.

LA SOLICITUD REFERIDA DE **"EL CONTRATISTA"** Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"EL INSTITUTO"**; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR **"EL INSTITUTO"**, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCOO50915P98** NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y "EL INSTITUTO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES",** CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI **"EL CONTRATISTA"** INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

1. SI **"EL CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
2. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL INSTITUTO"**.
3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.
4. CUANDO NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **"EL INSTITUTO"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
6. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
7. NO DÉ A **"EL INSTITUTO"** Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL INSTITUTO"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 (UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR **"EL INSTITUTO"**.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: JO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"EL INSTITUTO"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"EL INSTITUTO"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DEVOLVER A **"EL INSTITUTO"** EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**"EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE **"LAS PARTES"**.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:**

1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE **"EL INSTITUTO"** ANTE **"EL CONTRATISTA"**.
2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042

PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS A SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.  
CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
9. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO POR CONCEPTOS DE DERECHOS ENTRE OTROS), VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.
14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**2023**  
Año de  
**Francisco**  
**VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No: CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.

15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.
17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.
18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUERENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".
21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
  - b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
  - c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
  - d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
  - e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
  - f) CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.
22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.
23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.
24. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.
25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.
27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.
29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.
30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.
31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.
32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.
34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LO-050GYR991-E2-2021, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 4 (CUATRO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 28 DE JULIO DEL 2023.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**POR EL INSTITUTO**

**"ÁREA CONTRATANTE"  
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES  
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

**"EL INSTITUTO"  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

MTRO. GERARDO GONZALEZ LEMOINE  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UMFRC

**"EL INSTITUTO"  
"AREA REQUIRENTE"**

DRA. MARIA MINERVA SARAIBA RUSSELL  
DIRECTORA DE LA UNIDAD  
UMFRC

**"EL INSTITUTO"  
"ÁREA TÉCNICA"**

C. JOSÉ ARTURO LAGUNA ÁZQUEZ  
SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN  
UMAЕ HTOLV





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
REC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**"EL INSTITUTO"  
"ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"**

ING. RAÚL LEONEL RUBIO FRANCO  
JEFE DE CONSERVACIÓN  
UMFRC

**POR EL CONTRATISTA**

**"EL CONTRATISTA"  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL CONTRATISTA"  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

ING. NERI GUADALUPE SILVA GALINDO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL**

Documento: **ANEXO 16**  
Concurso N°. **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **1**  
**0409**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90**  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
1	OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TRABAJOS DE REMODELACION VESTIDORES MUJERES DESAMONTAR DE LAVABO, INCLUYE DESCONEXION DE JERGO DE LLAVES, MANGERA CORLEX, LLAVE ANGULAR, OBRA LA FERRAMENTA, EQUIPO NECESARIO Y ACERDOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION. 2	PZA	4.00	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 987.00 M.N.	\$ 649.98		\$ 2,599.92
2	DESAMONTAR DE RIED HIDRAULICA QUE DA SERVICIO A	PZA	4.00	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96100 M.N.	\$ 1,299.96		\$ 5,199.84

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 7,795.78**  
Importe Acumulado: **\$ 7,795.78**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
REC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Contrato N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **2**

**0410**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
BÁSICA LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONIO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO
					\$ 7,795.75 IMPORTE EN PESOS

3	RECAJERA, INCLUYE: KANTRADO DE MURO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	M2	42.02	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	\$ 102.20	\$ 7,795.75
4	DEMOLICION DE FALSO PLAFON, EN CUALQUIER NIVEL A BASE DE PLACAS DE YESO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	61.31	TRÉSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 352.51	\$ 21,612.39
5	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE RECUBRIMIENTO TABIQUE CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRO, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	105.59	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.	\$ 183.50	\$ 18,988.05

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.      Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 47,811.74  
Importe Acumulado : \$ 65,611.50





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **3**  
**0411**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Obra:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Importe Acumulado de la Hoja Anterior: \$ 55,611.60			
PRECIO UNITARIO			CON NÚMERO
CON LETRA			IMPORTE EN PESOS

6	HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO DESMANTELAMIENTO DE RECURRIMIENTO PLASTICO ANTIMICROBIAL POR MEDIOS MANUALES DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRIO EN BARRIOS, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	103.59	DOSCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.	\$ 202.46	\$ 20,972.83
7	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE PISO DE LOSETA DE PORCELAMATO, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	42.61	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	\$ 169.20	\$ 7,209.61
8	TUBO DE COBRE DE 12", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	32.00	DOSCIENTOS OCHO PESOS 44/100 M.N.	\$ 208.44	\$ 6,670.08

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 54,852.52  
Importe Acumulado: \$ 90,484.02





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050QYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050QYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **4**

**0412**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50**  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		Importe en Pesos
				PRECIO UNITARIO	CON LETRA	
9	CODO PIPA (CODO ROSCA INTERIOR) DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00			\$ 87.76
						OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.
10	Uso DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	20.00			\$ 27.16
						VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N.
11	TAPON CABA DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	12.00			\$ 17.97
						DIEZ Y SIETE PESOS 97/100 M.N.
12	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	22.00			\$ 17.97
						DIEZ Y SIETE PESOS 97/100 M.N.

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 1,506.22**  
Importe Acumulado: **\$ 81,969.24**





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-60-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **5**

**0413**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SC  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO
13	CONECTOR O COFLE CUERDA EXTERIOR DE 1/2", INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	16.00	VANTICINCO PESOS 9/100 M.N.	\$ 23.09
14	ALIMENTADOR MANGUERA CORLEX DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.	\$ 130.44
15	VAL VULA ANGULAR DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.	\$ 197.30
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GESPOL TV-916 HELVEX PARA OVALEN, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$ 3,949.89
					\$ 401.44
					\$ 81,889.24

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 12,962.33

Importe Acumulado: \$ 104,821.57

*(Handwritten signatures and initials)*







**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **5**

**0414**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO PESOS

17	LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA THOMAS HELVEX PARA OVALIN, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.	\$ 3,649.91	\$ 10,949.73
18	TUBO DE COBRE DE 1/4", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE MANTURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.00	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	\$ 792.25	\$ 4,753.90
19	TUBO DE COBRE DE 1", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO	ML	6.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.	\$ 450.97	\$ 2,705.82

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 18,409.05**

Importe Acumulado: **\$ 123,330.62**





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **26/07/2023**  
Hoja: **7**

**0415**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		PRECIO UNITARIO	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA				
20	DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	CIENTO NUEVE PESOS 30/100 M.N.	\$ 105.30			\$ 437.20
21	REDUCCION CAMPANA DE COBRE 32 MM A 25 MM, INCLUYE: INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	TRISCIENTOS SESENTA PESOS 4/100 M.N.	\$ 368.04			\$ 1,440.16
22	CODO DE COBRE DE 90° X 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS	PZA	5.00	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 M.N.	\$ 204.75			\$ 1,023.80

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 2,801.16**  
Importe Acumulado: **\$ 1,286,231.78**



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
CLAYTON/IMPRESORA PUEBLA



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **26/07/2023**  
Hoja: **8**

**04.16**

Objet: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior	PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
-------	-------------	--------	----------	---------------------------------------	---------------------------	------------	------------------

23	MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.00		CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.	\$ 109.36	\$ 765.52
24	TUBO DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.00		SETECIENTOS CATORCE PESOS 47/100 M.N.	\$ 714.47	\$ 8,573.64
25	COJO DE 90° DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.00		DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.	\$ 282.87	\$ 1,987.09
26	COJO DE 45° DE PVC HIDRAULICO	PZA	4.00		DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.	\$ 227.22	\$ 998.88

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 12,285.13  
Importe Acumulado : \$ 138,488.91

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **9**

**0417**

**OBRA:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO				
<b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</b>								
27	C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00			DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94700 M.N.	\$ 2,674.04	\$ 8,024.82
28	Yeo DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.00			CIENTO SESENTA PESOS 42100 M.N.	\$ 160.42	\$ 1,925.04
29	CODO DE 2" X 90° DE PVC HIDRAULICO C40, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.00			SESENTA Y OCHO PESOS 24060 M.N.	\$ 61.24	\$ 489.92

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 10,438.78

Importe Acumulado: \$ 148,908.89



**2023**  
**Francisco VILLA**  
EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL IMSS



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **10**

**0418**

**OBJETIVO:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS - MONIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN				CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS
30	Yc DE PVC HIDRAULICO C46 DE (106 ± 50) 4" 4.2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIIS PESOS 41/100 M.M.	\$ 1,426.41
31	Yc DE PVC HIDRAULICO C46 DE (50) 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.M.	\$ 635.45
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESTOL DE BOTE SANITARIO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.00	TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.M.	\$ 322.34
33	FABRICACIÓN DE MESETA DE 60 X 2.00, A BASE DE CONCRETO, RESISTENCIA F <sub>o</sub> 200 KG/CM <sup>2</sup> REFORZADO CON VRS. DE 5/8" A	PZA	1.00	NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.M.	\$ 9,858.26
				<b>\$ 1,426.41</b>	<b>\$ 4,279.23</b>
				<b>\$ 635.45</b>	<b>\$ 1,906.35</b>
				<b>\$ 322.34</b>	<b>\$ 2,256.38</b>
				<b>\$ 9,858.26</b>	<b>\$ 9,858.26</b>

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 18,300.22**

Importe Acumulado: **\$ 187,266.91**

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **26/07/2023**  
Hoja: **11**

**0419**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 30  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO

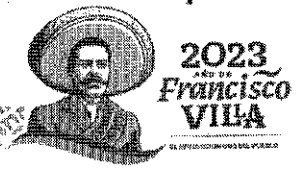
34	CADA 15 CMS EN AMBROS SENTIDOS, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	22.10	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.	\$ 672.19	\$ 14,853.40
35	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO COMUN, ASIENDADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.85	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.	\$ 634.87	\$ 4,348.86

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 19,204.26

Importe Acumulado : \$ 186,411.17



**2023**  
FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

REC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

<b>ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98</b>	Documento: <b>ANEXO 18</b> Concurso N°: <b>IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023</b> Fecha: <b>25/07/2023</b> Hoja: <b>12</b>
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal Departamento de Conservación y Servicios Generales Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	<b>0420</b>

Obrá: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO

36	CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO HASTA 3 MTS DE ALTURA, SECCION DE 15 X 15 CMS TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	126.80	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.	\$ 295.72	\$ 37,536.87
37	REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, CON UN ESPESOR DE 2.5 CMS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	26.48	UN MIL CIENTO TRECE PESOS 57/100 M.N.	\$ 1,165.57	\$ 29,222.53

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 98,749.40
ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Importe Acumulado:	\$ 253,180.57





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **13**

**0421**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

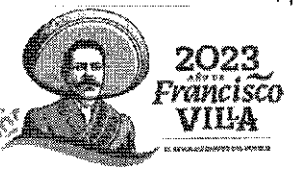
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO
				\$ 259,160.57	IMPORTE EN PESOS

38	MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60 X 60 CMS BEIGE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	1435	UN MIL SESENTA PESOS 78400 M.N.	\$ 1,069.78	\$ 15,837.45
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JERGO DE ENSAMBLABLES PARA EMPOTRAR E-60 HELVEX. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	400	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 90100 M.N.	\$ 3,199.90	\$ 12,799.60
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANEJAL ANTEA HELVEX C-46 CROMO. INCLUYE: LA MANO DE	PZA	400	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92100 M.N.	\$ 2,899.92	\$ 11,599.68

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 40,238.73  
Importe Acumulado: \$ 269,397.30

*(Handwritten signatures and initials)*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE CV.**  
REC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **14**

**0422**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obrer: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO			

41	OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECADERA CHORRO FHO MODELO H-609 HELVEX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$ 4,799.87		\$ 19,199.48
42	OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC, AMERICAN STANDARD, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 78/100 M.N.	\$ 6,502.78		\$ 19,508.34
43	OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO 110-WC-4-8 HELVEX PARA WC DE MANUA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.	\$ 12,259.63		\$ 49,198.72

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 87,998.54**  
Importe Acumulado: **\$ 381,303.84**



**2023**  
**Francisco VILLA**  
EL GOBIERNO FEDERAL



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET, IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **16**

**0423**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE ALUMNOS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO DE PLASTICO PARA INODORO ALARGAJO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 6700 M.N.	\$ 1,04.67
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA VABO DE BAJO CUBIERTA OVALYN, MEDIDAS DE 35.6 X 43.2 X 18.2 AMERICAN STANDARD, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 4100 M.N.	\$ 2,749.91
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE TV-122 CROMO HELVEX, LLAVE ABORADORA DE AGUA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO	PZA	3.00	SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 6500 M.N.	\$ 6,500.65
				<b>\$ 4,418.68</b>	<b>\$ 4,418.68</b>

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 38,370.26**

Importe Acumulado: **\$ 414,874.20**



**2023**  
**FRANCISCO VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **16**

**0424**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO

47	NECESARIO SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA LIGERA DIVISORIA PARA WC CON UN ANCHO DE 1.25 X 1.80 DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: HERRAJES Y PASADOR SENSILLO DE SOBREPONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPESOR (1.25 DE ANCHO X 1.30 DE ALTURA) Y FID DE 20 CM X 180 DE ALTURA CON ACRILICO DE 6 MM. Y PUERTA DE 6.70 X 1.50. CUDOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	FZA	3.00	DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.	\$ 16,999.52	\$ 30,998.56
----	--	-----	------	---	--------------	--------------

\$ 414,674.20  
IMPORTE EN  
PESOS

48	NECESARIO SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PUERTA LIGERA PARA REGADERA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE	FZA	6.00	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.	\$ 11,999.58	\$ 71,998.08
----	---	-----	------	--	--------------	--------------

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal
Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 122,998.64
Importe Acumulado :	\$ 637,670.84





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **00001333553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **17** **0425**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
ERE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO

49	ALURA ABATIBLE Y FIO DE 6.25 X 1.50 FABRICADA EN ALUMINIO BLANCO DE 7', INCLUYE: PASADOR SENSILLO DE SOBREFONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPESOR, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	42.62	SIEMPRE SEVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.	\$ 674.97
					\$ 28,787.22

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 28,787.22  
Importe Acumulado: \$ 566,438.06





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **18**

**0796**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	importe Acumulado de la Hoja Anterior:		CON NÚMERO CON LETRA	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO		
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE DUROCK DE 15 MM DE ESPESOR, EN MURO ACABADO A DOS CARAS CON BASTIDOR A BASE DE CANAL Y POSTE DE LAMINA CAL. 36 DE A CADA 61 CMs. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	7.00	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.	\$ 784.95	\$ 5,494.65	

51	PINTURA ESMALTE EN PLAFÓN, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	55.98	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.	\$ 151.49	\$ 8,486.41
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE 60 X 60, DE 32 W CON DIFUSOR DE SOBREPONER, INCLUYE: HIECO EN PLAFÓN DE TABLA ROCA DE 60 X 60 CMs, REFORZADO EN EL PERÍMETRO	YZA	8.00	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.	\$ 1,849.94	\$ 14,799.52

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	importe Parcial de esta Hoja:	\$ 28,774.68
		importe Acumulado:	\$ 595,212.64

*(Handwritten signatures and marks)*



**2023**  
Año del **Francisco VILLA**  
Elaboración y diseño del póster



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES SA. DE CV.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **26/07/2023**  
Hoja: **18** **0497**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCERTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO

53	CON CANAL DE AMARRE PARA RECIBIR LUMINARIA, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.00	UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.	\$ 1,502.96
54	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARIED DELGADA DE 13 MM., CON UN DESARROLLO DE 4 MTS, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON UNA CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR GALVANIZADA DE 4 X 2, INCLUYE UN CABLE DE 13 MM., UN APAGADOR Y CONTACTOS Y PLACA DE DOS UNIDADES.	M	26.00	SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 64.98
					\$ 1,689.48

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja : \$ 7,701.32
		Importe Acumulado : \$ 802,813.96



2023  
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
REC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **20** **0798**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	PRECIO UNITARIO	CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
-------	-------------	--------	----------	--	-----------------	-----------	------------	------------------

55	PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	12.00	OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 84.96			\$ 1,019.76
56	BANQUEADO DE FISO DE CONCRETO DE 7 CMS DE ANCHO X 10 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE 2" PVC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M3	21.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 492.50			\$ 10,363.50
57	ACARREO EN CARRETILLA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, INCLUYE: LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA, CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3, PRODUCTO DEL RETIRO,	VIAJE	3.00	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 1/100 M.N.	\$ 3,586.01			\$ 10,749.03

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 22,123.29  
Importe Acumulado : \$ 626,037.25





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N.º: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **22**

**0429**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS

61	LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN. DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CMs DE ESPESOR, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO IVARDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	M2	8.30	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$ 209.99			\$ 2,489.92
62	COLOCACION DE RECUBRIMIENTO PLASTICO ANTIMICROBIAL POR MEDIOS MANUALES EN MURO, INCLUYE: MATERIAL PARA ADHERRIR AL MURO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANEAMOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	25.00	OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.	\$ 84.99			\$ 2,124.75

**Total de TRABAJOS DE REMODELACION VESTIDORES MUJERES**

63	CONCEPTOS TANQUE SEPTICO DEMOLICION DE PISO VENECIANO Y PASTA, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANEAMOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	45.00	CIEN TO SETENTA Y CINCO PESOS 0/100 M.N.	\$ 175.00			\$ 7,875.00
----	---	----	-------	--	-----------	--	--	-------------

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 12,489.67**

Importe Acumulado: **\$ 653,314.89**







**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **23**

**0430**

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO			
64	OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOFO DONDE ENTRAQUE LA SUPERVISIÓN, BERTILADO Y ATRABADO DE SUPERFICIE, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOFO DONDE ENTRAQUE LA SUPERVISIÓN.	M2	43.00					\$ 224.98
65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO VENECIANO DE 2 X 2 ASENTADO CON PEGA VENECIANO BLANCO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	45.00					\$ 1,849.95
66	ACARREO EN CARRRETILLA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	M3	2.00					\$ 349.98
								\$ 83,217.75
								\$ 10,124.10
								\$ 699.96

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 94,071.81**

Importe Acumulado: **\$ 747,306.70**





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR001-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **24**

Obrá: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO	

67	CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARRIO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 MT. PRODUCTO DEL RETIRO, INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA. LIMPIEZA, INCLUYE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD EN CUALQUIER NIVEL.	VIAJE	0.30	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.	\$ 3,495.92	\$ 1,749.96
68	CONCEPTOS COLCHONETAS, CONSULTORIOS, CEYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLA ROCA DE 13 MM DE ESPESOR, EN MURO ACABADO A DOS CARAS CON BASTIDOR A BASE DE CANAL Y POSTE DE LAMINA CAL. 26 DE. A CADA #1	FORNADA	2.00	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$ 645.98	\$ 1,249.96

**Total de CONCEPTOS TANQUE SEPTICO**  
\$ 104,996.73

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 3,046.92
		Importe Acumulado:	\$ 750,436.62





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **25**

**0432**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO
					\$ 750,436.62 IMPORTE EN PESOS

69.	CMS, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	20.42	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 984.98	\$ 20,113.29
69.	AREA COLCHONETAS	M2	11.08	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 984.98	\$ 10,834.78
69.	CONSULTORIOS	M2	11.62	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 984.98	\$ 11,445.47
70	CETE					\$ 42,393.54
	<b>Total de SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLA ROCA DE 13 MM DE ESPESOR, EN MURO ACABADO A DOS C</b>					
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 8 CMS.</b>					
	<b>INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</b>					
70.	AREA COLCHONETAS	ML	28.46	NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 54.99	\$ 2,396.41
70.	CONSULTORIOS	ML	8.00	NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 54.99	\$ 759.92
70.	CETE	ML	10.86	NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	\$ 54.99	\$ 1,291.59
71	<b>PINTURA VINICA EN MUROS Y</b>					\$ 4,589.92
	<b>Total de SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 8 CMS. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE</b>					

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 46,983.46
		Importe Acumulado:	\$ 797,420.08

*(Handwritten signatures and initials)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **23/07/2023**  
Hoja: **26**

**0433**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO

				PRECIO UNITARIO	CON NÚMERO	IMPORTE EN PESOS
<b>PLAFONES, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO</b>						
71	AREA COLCHONETAS	ML	29.46	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	\$ 151.48	\$ 4,462.00
71	CONSULTORIOS	ML	32.64	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	\$ 151.48	\$ 4,944.31
71	CETE	ML	10.86	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	\$ 151.48	\$ 1,645.07
<b>Total de PINTURA VIVICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO</b>						
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO PESADO DE 2 " DE 0.80 DE ANCHO X 2.30 DE ALTURA EN COLOR BLANCO, PERFIL CERCO CURVO DE 1"3/4, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	2.00	CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.	\$ 14,949.58	\$ 29,899.16
<b>Total de SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO PESADO DE 2 " DE 0.80 DE ANCHO X 2.30 DE ALT</b>						<b>\$ 29,899.16</b>

Importe Parcial de esta Hoja: **\$ 40,851.14**

Importe Acumulado: **\$ 638,371.22**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
REC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050815P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **27**

**043%**

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE NIÑEROS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO
				\$ 833,371.22	IMPORTE EN PESOS

73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECHO DE ALUMINIO DE 2.08 DE ANCHO X 0.40 DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", NCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PIZA	1.00	CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.	\$ 14,949.58
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO PARA REGISTRO DE CUADRO DE VALVULAS DE 0.23 DE ANCHO X 0.53 DE ALTURA EN COLOR BLANCO, NCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO			Total de SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECHO DE ALUMINIO DE 2.08 DE ANCHO X 0.40 DE ALTURA EN ALUMINIO	\$ 14,949.58

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja: \$ 14,949.58

Importe Acumulado: \$ 853,320.80





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **26**

**0135**

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		Importe en Pesos
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO	

74.	CONSULTORIOS	PZA	2.00	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.	\$ 1,949.95	\$ 3,699.90
75.	DESAMANTELAMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO PARA REGISTRO DE CUADRO DE VALVULAS DE 0.23 DI					\$ 3,699.90

**Total de** SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO PARA REGISTRO DE CUADRO DE VALVULAS DE 0.23 DI **\$ 1,949.95**

**Total de** DESAMANTELAMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO PARA REGISTRO DE CUADRO DE VALVULAS DE 0.23 DI **\$ 1,949.95**

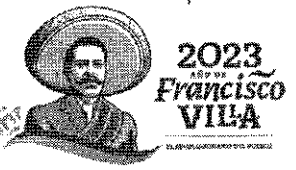
75. NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.

76. DESAMANTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO, INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, CHAMBRANAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.

75. PZA 1.00 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N. **\$ 849.97**

76. PZA 1.00 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N. **\$ 849.97**

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 4,549.87
		Importe Acumulado:	\$ 857,870.67





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **28**

**0126**

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80**  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NÚMERO
				\$ 857,870.87	IMPORTE EN PESOS

76.	SUPERVISION. CEYE	PZA	1.00	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$ 1,848.94	\$ 1,848.94
77	Total de FABRICACION DE TOPE A BASE DE MADERA DE 0.80 X 0.30 X 0.50 . INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION. CEYE	PZA	1.00	UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 57/100 M.N.	\$ 1,616.57	\$ 1,616.57
				Total de CONCEPTOS COLCHONETAS, CONSULTORIOS, CEYE	\$ 110,908.56	\$ 110,908.56
				Total de OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA	\$ 861,337.18	\$ 861,337.18
				Total del Presupuesto	\$ 861,337.18	\$ 861,337.18

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 3,466.51  
Importe Acumulado : \$ 861,337.18



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCQ050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ANEXO 2 (DOS) BITACORA**

*[Handwritten signatures and initials]*









**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **2**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

0435

Objeto: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90 BURE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE PAGOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Ingreso Total	% a Pagar	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL		AL	
							01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	30/09/2023

5	RESOLUCIÓN POR MEDIOS MANUALES DE RECONSTRUCCIÓN DE LAZETA DESTROZADA EN EL MANTENIMIENTO A VESTIDORES DE MUJERES EN HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 10,360.00	2.20%	100%	1/08/2023	20/09/2023	\$ 3,041.35 29.35%	\$ 9,308.65 80.65%	01/08/2023	01/09/2023
6	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAZETA DESTROZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LAZETA DESTROZADA EN HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 20,807.00	2.01%	100%	1/08/2023	20/09/2023	\$ 1,040.35 4.99%	\$ 19,766.65 95.01%	01/08/2023	30/09/2023
7	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAZETA DESTROZADA EN HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 7,200.00	0.6%	100%	1/08/2023	20/09/2023	\$ 3,600.00 50.00%	\$ 3,600.00 50.00%	01/08/2023	30/09/2023
8	TRABAJO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAZETA DESTROZADA EN HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 8,800.00	0.7%	100%	1/08/2023	20/09/2023	\$ 4,400.00 50.00%	\$ 4,400.00 50.00%	01/08/2023	30/09/2023
<b>Acumulados</b>							\$ 8,081.70	\$ 17,115.30	01/08/2023	30/09/2023

Concedente: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
REC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **3**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-esp-23**

**0430**

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Ingreso Total	% 10.49	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DÍA	
						01/07/2023	31/07/2023
9	COORDINA CON EL PROVEEDOR DE OBRAS DE 1 <sup>er</sup> INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 351.16	2.05%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 467.89 47.85%	\$ 118.59 51.77%
10	TUBO DE COBRE DE 1/2" INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 943.20	0.65%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 238.79 47.85%	\$ 233.41 52.17%
11	TUBO PARA DE OBRAS DE 1/2" INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 216.94	0.65%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 401.33 47.85%	\$ 171.81 51.77%
12	COORDINA CON EL PROVEEDOR DE OBRAS DE 1 <sup>er</sup> INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 892.34	0.65%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 128.48 47.85%	\$ 128.28 52.17%
13	CONSTRUCION CONCRETO EXTERIOR DE 12" INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 461.44	0.65%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 111.89 47.85%	\$ 129.45 52.17%

Acumulados	\$ 238,526.98	% 10.24	\$ 44,077.25	\$ 18,103.25
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 4  
Plazo de Ejecución: 80 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-Sep-23

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

OBRA:  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

0440

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	% 10.72	Fecha de Inicio	Fecha de Término	BIL		
							01/07/2023	31/07/2023	
12	AJUSTAR DE MANEJO DE CALIDAD DE LA MATERIALES LA UNIDAD DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ASIDARIES Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 2,370.00	\$ 2,370.00	0.00%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 188.76 47.83%	\$ 1,181.24 52.17%	
13	VALUACIÓN DE LOS PARA LAVARLO, ENLACE TODOS MATERIALES LA UNIDAD DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ASIDARIES Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 1,581.00	\$ 1,581.00	0.07%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 344.08 67.83%	\$ 1,236.92 32.17%	
14	RENTAR Y COLOCAR DE CERRIL, TUBERÍA PARA LA UNIDAD DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ASIDARIES Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 11,345.00	\$ 11,345.00	1.34%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 1,033.78 47.83%	\$ 10,311.22 52.17%	
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA TIRAS DE VENEZUELA (PANEL, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES LA UNIDAD DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO)	\$ 10,449.73	\$ 10,449.73	1.27%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 6,336.36 47.83%	\$ 4,113.37 32.17%	
18	TRABAJO DE COBRAR DE 15' PARA DAR ALIMENTACIÓN A PLANCHERO DE DESMANGA EN SU INCLUYE RANFALSO DE PISO DE CONCRETO DE 4 CM DE ANCHO X	\$ 4,735.00	\$ 4,735.00	0.55%	1/08/2023	24/09/2023	\$ 2,235.42 47.83%	\$ 2,499.58 52.17%	
Acumulados							\$ 12,124.90	% 14.80	\$ 12,124.90

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 5  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-Sep-23

0441

**Obras:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio		Fecha de Término		Monto	%
				Inicio	Fin	Inicio	Fin		
19	4 CUBIERTOS PARA DAR A LOS MATERIALES LA MANO DE OBRILLA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECEARIO	\$ 1,201,624.80	14.00	31/07/2023	31/08/2023	01/09/2023	01/09/2023	\$ 1,201,624.80	47.83%
20	TUBO DE CORRIER Y PARA DAR ARMADURA A FONDO DE BARRAS PARA SER ENCASTE BARRIDO DE BLOQUE DE CONCRETO DE 4 CM DE ANCHO Y 4 CM DE ALTURA, INCLUIE TODOS LOS MATERIALES, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECEARIO	\$ 4,100.82	0.17%	11/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	\$ 4,100.82	0.17%
21	REDUCCION DE ANCHO DE CORRIER DE 30 CM A 20 CM, INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRILLA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECEARIO	\$ 437.20	0.05%	11/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	\$ 437.20	0.17%
22	4 CM DE CORRIER 1.20 CM DE ANCHO INCLUIE TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRILLA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECEARIO	\$ 1,480.18	0.17%	11/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	24/06/2023	\$ 1,480.18	0.17%
<b>Acumulados</b>								\$ 1,643,643.00	14.03

Consumante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



2023  
Francisco  
VILLA  
EL ATLAS DEL GOBIERNO FEDERAL



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 6  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-jul-23  
Fecha de Término: 24-sep-23

**0442**

**OBRA:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE PUNTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores \$	Impuesto Total %	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL		AL	31/07/2023	30/09/2023
						01/07/2023	01/09/2023			
21	GRUPO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80. INCLUYE: LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO.	\$ 125,207.99	14.53	15/08/2023	24/09/2023				\$ 3,498.85	\$ 3,764.45
									47.83%	52.17%
22	TARCO PARA EL COMPLETAR DE LOS ANILLOS DE LOS VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80. INCLUYE: LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO.	\$ 761.55	0.39%	15/08/2023	24/09/2023				\$ 1,354.11	\$ 1,380.40
									47.83%	52.17%
23	TRABAJO DE PVC HERRAMIENTAS DE MANO DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRERA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	\$ 5,575.84	1.00%	15/08/2023	24/09/2023				\$ 4,528.48	\$ 4,472.29
									47.83%	52.17%
24	GRUPO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80. INCLUYE: LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO.	\$ 1,987.95	0.25%	15/08/2023	24/09/2023				\$ 965.05	\$ 1,056.24
									47.83%	52.17%
25	GRUPO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80. INCLUYE: LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO.	\$ 565.89	0.11%	15/08/2023	24/09/2023				\$ 424.45	\$ 444.29
									47.83%	52.17%

Acumulados	\$ 3,498.85	\$ 18.08	\$ 12,462.51
			\$ 12,462.51

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*





**GOBIERNO DE MEXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: ID-66-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja 7  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-Sep-23

0443

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BRR LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONITOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores \$	Importe Total \$	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL	
							01/07/2023	31/07/2023
27	100 DE P.V.C. RECORRIDO CONTRA EL RIEGO EN TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 1,326,486.91	\$ 1,326,486.91	0.00%	24/09/2023	24/09/2023	\$ 1,326,486.91	\$ 1,326,486.91
28	TUBOS DE PVC REHABILITADO 400 DE 2" DE DIAMETRO, INCLAYE TUBOS LAR MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA REHABILITACIÓN, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 1,026.04	\$ 1,026.04	0.20%	11/08/2023	24/09/2023	\$ 1,026.04	\$ 1,026.04
29	CODO DE 2" NCV DE PVC REHABILITADO ORA, PACOTE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA REHABILITACIÓN, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 483.62	\$ 483.62	0.05%	11/08/2023	24/09/2023	\$ 483.62	\$ 483.62
30	100 DE PVC RECORRIDO CONTRA EL RIEGO EN TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, MANO DE OBRA, LA REHABILITACIÓN, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 4,278.26	\$ 4,278.26	0.05%	11/08/2023	24/09/2023	\$ 4,278.26	\$ 4,278.26
31	100 DE PVC RECORRIDO CONTRA EL RIEGO EN TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, MANO DE OBRA, LA REHABILITACIÓN, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 1,600.35	\$ 1,600.35	0.20%	11/08/2023	24/09/2023	\$ 1,600.35	\$ 1,600.35
<b>Acumulados</b>							\$ 1,333,875.48	\$ 1,333,875.48

Comprobante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 8  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-jul-23  
Fecha de Término: 26-sep-23

0444

**Clave:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE PAGOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Impugn. Total	% Impugn.	Fecha de Inicio	Fecha de Término	BIL		Monto a Pagar	%
							DE	AL		
25	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 155,082.27	\$ 225.95	0.14%	11/06/2023	26/09/2023	01/07/2023	01/09/2023	\$ 1,076.14	0.69%
33	FABRICACION DE MUEBLES DE PLASTICO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 9,898.25	\$ 9.89	0.01%	11/06/2023	26/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 47,746.83	47.28%
24	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 14,856.69	\$ 14.86	0.01%	11/06/2023	26/09/2023			\$ 7,994.77	53.80%
35	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 2,848.85	\$ 2.85	0.01%	11/06/2023	26/09/2023			\$ 2,078.90	72.82%

**Construccion: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González Representante Legal

Acumulados: \$ 105,411.17 % 68.58% \$ 25,153.64 \$ 27,267.23

*[Handwritten signatures and marks]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 00001335553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-080GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 9  
Plazo de Ejecución: 80 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-sep-23

0445

OBJETO:  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores \$	Impuesto Total %	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL		AL	
						01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	30/09/2023
26	REFRESCAR Y COLOCAR EN EL COSTA DE MARBOLIN Y EN EL ALAMBRE, VERNILADO PARA ADORNAR CHUBI Y LUCHAZADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 19,411.17	% 21.85	15/06/2023	26/09/2023	\$ 17,947.64	17.83%	\$ 19,558.93	20.17%
27	REFRESCAR Y COLOCAR EN EL COSTA DE MARBOLIN Y EN EL ALAMBRE, VERNILADO PARA ADORNAR CHUBI Y LUCHAZADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 25,222.52	3.26%	15/06/2023	26/09/2023	\$ 13,874.49	12.81%	\$ 14,558.43	13.47%
28	REFRESCAR Y COLOCAR EN EL COSTA DE MARBOLIN Y EN EL ALAMBRE, VERNILADO PARA ADORNAR CHUBI Y LUCHAZADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 15,097.46	1.84%	15/06/2023	26/09/2023	\$ 8,874.46	17.83%	\$ 9,558.43	20.17%
<b>Acumulados</b>						\$ 108,851.93	% 31.22	\$ 119,208.40	

Comprasanta: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 26/07/2023  
Hoja: 19  
Plazo de Ejecución: 90 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-Sep-23

0446

Obras:  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PROGRAMA DE MONITOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CARGO	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL		Importe Total	%
						AL	AL		
31	MANEJO Y COLOCACIÓN DE ARDORES EN LAS MUJERES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 12,780.00	1.00%	15/07/2023	20/08/2023	01/07/2022	01/08/2023	\$ 4,241.00 47.85%	\$ 18,021.00 52.15%
32	SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL ADHESIVO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	\$ 11,688.00	1.20%	15/08/2023	20/08/2023	01/07/2022	01/08/2023	\$ 1,470.00 12.58%	\$ 13,158.00 87.42%
41	SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE RESALDRA CHORRO PARA ACCESO H-000 HEB VEX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 19,186.40	2.27%	15/08/2023	20/08/2023	01/07/2022	01/08/2023	\$ 4,862.00 25.34%	\$ 24,048.40 82.17%
42	SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE WC AUTOMÁTICO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 19,526.04	2.30%	15/08/2023	20/08/2023	01/07/2022	01/08/2023	\$ 1,224.44 6.27%	\$ 20,750.48 82.37%
43	SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUNTERO PARA HERRAMIENTA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 45,186.72	5.74%	15/08/2023	20/08/2023	01/07/2022	01/08/2023	\$ 2,114.00 4.68%	\$ 47,300.72 82.17%
<b>Acumulados</b>								\$ 102,344.00	\$ 104,344.00

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **11**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **26-sep-23**

**0447**

**OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50 BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Asuimulos Anteriores \$	Importe Total %	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL		Monto	%
						DE	AL		
44	MANUTENCIÓN Y CONFECCIÓN DE LISTADO DE PLANTO PARA ACCESO ALBAÑILLO, EN ESTE TODOS LOS BARRIALES LA MASO DE OBRA, LA HERMANENTA Y EL INQUIRO	\$ 4,418.98	0.01%	15/07/2023	30/09/2023	01/07/2023	01/07/2023	\$ 2,113.28	47.85%
45	RECONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE LA PARED DE CERRAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50, LA HERMANENTA Y EL INQUIRO	\$ 9,295.73	0.06%	15/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 3,845.55	41.37%
46	SUBSIDIO Y OBRAS DE MANUTENCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50, LA HERMANENTA Y EL INQUIRO	\$ 20,891.58	2.42%	15/07/2023	30/09/2023	01/07/2023	01/07/2023	\$ 9,971.99	47.73%
47	RECONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50, LA HERMANENTA Y EL INQUIRO	\$ 50,998.82	5.57%	15/07/2023	30/09/2023	01/07/2023	01/07/2023	\$ 24,366.78	47.81%
<b>Asumidos</b>						<b>\$ 22,273.60</b>	<b>\$ 2,012,508.02</b>		

Comisario: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 28/07/2023  
Hoja: 12  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 24-esp-23

0448

**OBRA:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BIRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PROGRAMA DE MONITORES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio		Fecha de Término	
				Inicio	Término	Inicio	Término
	Acumulados Anteriores	\$ 465,672.28	% 84.05				
	DEL			01/07/2023	01/07/2023	01/07/2023	01/07/2023
	AL			31/07/2023	31/07/2023	30/09/2023	30/09/2023

01	TRABAJOS CORRECTIVOS DE REHABILITACIÓN: ACERCAO DEBIDO A LA FALTA DE SUPERFICIE DE CERCA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE Y BIRE DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA UNIDAD PUNTA DE LOMO A LOS SERVICIOS MATERIALES LA MANO DE OBRA LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 371,385.06	6.85%	11/06/2023	28/09/2023	\$ 241,136.46 64.68%	\$ 37,954.18 10.21%
02	RECONSTRUCCIÓN Y COMPLECIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80 BIRE LA BASE Y BIRE DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA UNIDAD PUNTA DE LOMO A LOS SERVICIOS MATERIALES LA MANO DE OBRA LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 24,287.22	0.54%	11/06/2023	30/09/2023	\$ 14,754.24 60.75%	\$ 9,532.98 39.25%

Acumulados	% 84.59	Acumulados	% 85.23
\$ 509,959.50		\$ 670,066.70	
		\$ 284,532.23	

Concurante: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
**CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042**  
**PREI No. C3M0026**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:**  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**RFC: ZCO050915P98** **NUM. PROV. 0000133553**  
**COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **13**  
Plazo de Ejecución: **90 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-Sep-23**

**0449**

**Obras:**  
**OBRA PARA EL BIENESTAR CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave de	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL	AL	
						01/07/2023	31/07/2023	
	<b>Acumuladas Anteriores:</b> \$ 568,438.02	\$ 98.75						
	<b>Del presente:</b> \$ 5,051.88	0.6%		15/08/2023	24/09/2023			\$ 2,000.77 (39.8%)
01	SUPERFICIO Y COLOCACION DE MUEBLES DE DIBUJO EN LA MATRIZ TRIPULADA EN OBRA DE REHABILITACION Y BIENESTAR CORRECTIVO DE LAS CASAS Y DE ALUMNOS INCLUSOS, TODOS LOS MATERIALES LA MANO DE OBRA, LA REPARACION Y EL SUELO NECESARIO	\$ 3,462.41	6.8%	15/08/2023	24/09/2023			\$ 4,628.89 (133.7%)
02	ENTUBOS EMALTES PLANTAS INCURTILOS PARA ENTUBOS LA MANO DE OBRA, LA REPARACION Y EL SUELO NECESARIO	\$ 14,795.23	29.2%	15/08/2023	24/09/2023			\$ 7,774.49 (52.6%)
03	SALIDA ELIOTREPA PARA ENTUBADO A BASE EN TIPO COBERTURA PARGADO POSIBLEMUNDA EN 0.3ML CON UN	\$ 9,011.84	17.9%	15/08/2023	24/09/2023			\$ 2,785.32 (30.9%)
	<b>Acumulados</b>	\$ 67,224.45	12.8%					\$ 257,542.20 (383.2%)

Compras: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 · NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **28/07/2023**  
Hoja: **14**  
Plazo de Ejecución: **50 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**0450**

**Obras:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE PAGOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	DE		AL		Fecha de Inicio	Fecha de Término	Acumulados Anteriores	Importe Total	% 59.78	% 62.56	Monto	%	Monto	%	
		01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	31/08/2023											
04	RESERVA DE LÍQUIDO CONTABLE EN C/L 11 Y 12 DE LA CATEGORÍA CONTABLE EN C/L CASA DE RESISTENCIA RESTAURAR QUAYANZADA DE A.C. INCLuye EN TOTAL DE 11 MIL DE ALABANDOR Y CONTRATOS Y PAGA DE DEUDA DE	01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	31/08/2023	11/08/2023	24/09/2023	\$ 901,224.48	\$ 1,058.48	0.12%	0.25%	\$ 1,058.48	0.12%	\$ 1,058.48	0.12%	
05	AVANZO DE TRABAJO DE CONCRETADO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PINTURA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60 ALMO DE OBRAS LA HERRAMIENTA, ANCLAJES Y EL RIGURO NECESARIO	01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	31/08/2023	18/08/2023	24/09/2023	\$ 1,019.78	\$ 1,019.78	0.11%	0.19%	\$ 1,019.78	0.11%	\$ 1,019.78	0.11%	
06	AVANZO DE TRABAJO DE CONCRETADO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PINTURA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60 ALMO DE OBRAS LA HERRAMIENTA, ANCLAJES Y EL RIGURO NECESARIO	01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	31/08/2023	18/08/2023	24/09/2023	\$ 10,381.56	\$ 10,381.56	1.25%	1.25%	\$ 10,381.56	1.25%	\$ 10,381.56	1.25%	
07	CARGA POR MATERIAS PLÁSTICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60 ALMO DE OBRAS LA HERRAMIENTA, ANCLAJES Y EL RIGURO NECESARIO	01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	31/08/2023	11/08/2023	24/09/2023	\$ 10,742.03	\$ 10,742.03	1.28%	1.28%	\$ 10,742.03	1.28%	\$ 10,742.03	1.28%	
												<b>Acumulados</b>	<b>\$ 208,044.87</b>	<b>18.7235</b>	<b>\$ 1,226,135.63</b>	<b>12.4376</b>

Ing. María del Carmen Martínez González, Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98      NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 19  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 26/07/2023  
Hoja: 15  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-Jul-23  
Fecha de Término: 26-Sep-23

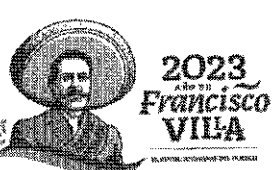
**0451**

Obra:  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIBULOS DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 90  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clavo	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio		Fecha de Término		Monto	
				Inicio	Fin	Inicio	Fin		
59	IMPRESA, INCLUYE LA MANO DE OBRA SECUNDARIA, RETIROS POR USURACIONES ACHERO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EXCONCRETO NIVEL.	\$ 31,426.36	0.40%	11/07/2023	24/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 1,283.86 41.82%	
60	DEMOLECCIÓN DE PLACAS DE MAQUINA EN HERETA, INSTALAR LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACABAR AL ENLACE DE CONCRETO EN EL PUNTO DE LA SUPERFICIE.	\$ 2,300.04	0.03%	14/06/2023	24/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 452.06 19.65%	
61	REVOQUE DE CONCRETO DE CUBIERTA DE PASADIZO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE FORTALECIMIENTO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACABAR AL ENLACE DE CONCRETO EN EL PUNTO DE LA SUPERFICIE.	\$ 5,169.67	1.16%	14/06/2023	24/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 470.34 9.09%	
62	CONCRETO DE PISO EN CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACABAR AL ENLACE DE CONCRETO EN EL PUNTO DE LA SUPERFICIE.	\$ 7,480.02	0.09%	14/06/2023	24/09/2023	31/07/2023	30/09/2023	\$ 1,902.84 25.58%	
<b>Asumidos</b>								\$ 207,670.20	\$ 338,441.04

Compañía: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



2023  
Año de Francisco VILLA  
El Poder Constituyente del Pueblo



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

Documento: **ANEXO 18**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023**  
Fecha: **23/07/2023**  
Hoja: **18**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**0452**

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONITORES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL	AL
02	ACQUISICIÓN DE MATERIA SUPERFICIA	\$ 2,182.76	0.2%	11/03/2023	30/09/2023	01/07/2023	01/09/2023
03	CONCRETOS TANQUE SEPTICO	\$ 17,872.00	0.8%	27/07/2023	02/09/2023	31/07/2023	30/08/2023
04	PERFILADO Y ARRIBADO DE SUPERFICIE	\$ 10,154.10	1.1%	27/07/2023	07/08/2023		
05	SINDIERTO Y COLOCACION DE PISO	\$ 23,262.79	3.6%	27/07/2023	02/09/2023		
<b>Acumulados</b>		<b>\$ 53,471.65</b>	<b>53.47%</b>			<b>\$ 34,429.31</b>	<b>\$ 133,759.50</b>

Clave	Descripción	Importe Total	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL	AL
02	ACQUISICIÓN DE MATERIA SUPERFICIA	\$ 2,182.76	0.2%	11/03/2023	30/09/2023	01/07/2023	01/09/2023
03	CONCRETOS TANQUE SEPTICO	\$ 17,872.00	0.8%	27/07/2023	02/09/2023	31/07/2023	30/08/2023
04	PERFILADO Y ARRIBADO DE SUPERFICIE	\$ 10,154.10	1.1%	27/07/2023	07/08/2023		
05	SINDIERTO Y COLOCACION DE PISO	\$ 23,262.79	3.6%	27/07/2023	02/09/2023		

Comisante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 1B**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**

Hoja: **17**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**0453**

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	Ingresos Totales	%	Fecha de		DEL		AL	
				Inicio	Término	01/09/2023	30/09/2023	31/07/2023	30/09/2023
06	AMBIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE LA REHABILITACIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO	\$ 690.00	0.00%	26/07/2023	09/09/2023	\$ 445.40 64.55%	\$ 445.40 64.55%	\$ 445.40 64.55%	\$ 445.40 64.55%
07	AGUIERO EN CARRETERA PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN, INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 1,749.96	0.26%	25/07/2023	09/09/2023	\$ 1,155.04 66.19%	\$ 1,155.04 66.19%	\$ 1,155.04 66.19%	\$ 1,155.04 66.19%
08	CANAL PARA REDES SANITARIAS Y ACERDO EN CAMBIO DE VOLTIO DE TABLA MONTADO DEL BASTIDOR INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 1,299.00	0.19%	27/07/2023	09/09/2023	\$ 827.35 63.76%	\$ 827.35 63.76%	\$ 827.35 63.76%	\$ 827.35 63.76%
09	LUPRETA, INCLUYE LA MANO DE OBRA RESERVA, RETIRO DE LOS DESCHORROS ACORDO BARRIDO, ACCESO DE SEGURIDAD, EN COLONIA NEZACA.	\$ 10,004.78	1.26%	09/09/2023	10/09/2023	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%
<b>CONCEPTOS COLCHONETAS, CONSULTORIOS, CEYE</b>									
<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLA ROCA DE 13 MM DE ESPESOR, EN MURO ACABADO A DOS CAPAS CON BASTIDOR A BASE DE CANAL Y PASTE DE LAMINA CAL. 20 DE A CADAR 61 CMS, IN</b>		\$ 20,133.28	2.54%	02/08/2023	09/09/2023	\$ 13,812.78 68.66%	\$ 13,812.78 68.66%	\$ 13,812.78 68.66%	\$ 13,812.78 68.66%
<b>CONCEPTOS</b>		\$ 10,004.78	1.26%	09/09/2023	10/09/2023	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%	\$ 6,816.10 68.14%
<b>Acumulados</b>		\$ 76,384.93	% 82.72			\$ 50,416.10	\$ 50,416.10	\$ 50,416.10	\$ 50,416.10

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

**CONCURSANTES: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **18**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**0454**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obra: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CONECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONITOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cabeza	%	Acumulados Anteriores	%	Fecha de Inicio	Fecha de Término	DEL	
						01/07/2023	01/08/2023
70	0.22%	\$ 751,234.93	0.07%	01/07/2023	01/08/2023	01/07/2023	01/08/2023
71	0.07%	\$ 751,234.93	0.07%	01/07/2023	01/08/2023	01/07/2023	01/08/2023
72	0.07%	\$ 751,234.93	0.07%	01/07/2023	01/08/2023	01/07/2023	01/08/2023

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 8 CMS, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRI**

70	AREA COLACIONES	\$ 2,786.41	0.22%	01/07/2023	01/08/2023	\$ 11,466.77	100.00%
71	CONSULTORIOS	\$ 759.92	0.06%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 759.92	100.00%
72	ESTE	\$ 1,001.37	0.07%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 1,001.37	100.00%

**PISTURA UNICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO**

71	AREA COLACIONES	\$ 4,462.69	0.35%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 4,462.69	100.00%
72	CONSULTORIOS	\$ 4,914.81	0.39%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 4,914.81	100.00%
73	ESTE	\$ 1,146.07	0.09%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 1,146.07	100.00%

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO PESADO DE 2" DE 0.36 DE ANCHO X 2.30 DE ALTURA EN COLOR BLANCO, PERFIL CERCO CURVO DE 1"3/4, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES**

72	ESTE	\$ 28,655.15	2.27%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 28,655.15	100.00%
----	------	--------------	-------	------------	------------	--------------	---------

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECERO DE ALUMINIO DE 2.68 DE ANCHO X 0.40 DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA**

72	ESTE	\$ 65,311.10	5.17%	03/08/2023	03/09/2023	\$ 65,311.10	100.00%
----	------	--------------	-------	------------	------------	--------------	---------

Construccion: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



**2023**  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO MAS GRANDE



**GOBIERNO DE MEXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **LO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 19**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-060GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **19**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-Sep-23**

0450

**Obras:**  
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	CETE	Acumuladas Anteriores	Ingresos Total	%	Fecha de		Fecha de	
						Inicio	Término	Inicio	Término
73		CETE	\$ 11,246.56	1.74%	02/08/2023	10/02/2023	01/07/2023	01/07/2023	
74		CONECTORES	\$ 1,208.00	0.42%	05/08/2023	10/02/2023	01/08/2023	30/08/2023	

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO PARA REGISTRO DE CUADRO DE VALVULAS DE 0.23 DE ANCHO X 0.63 DE ALTURA EN COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, LA MANI**

**DESMARTELAMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO, INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, CHAMBRANAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO, ACARRIOS AL LUGAR DE A**

**DESMARTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO, INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, CHAMBRANAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO, ACARRIOS AL LUGAR DE A**

**FABRICACION DE TOPE A BASE DE MADERA DE 0.60 X 0.30 X 0.60, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO, ACARRIOS AL LUGAR DE ACOPPIO DONDE INDICUE LA SUPEI**

Acumuladas	%	Acumuladas	%
\$ 12,454.56	1.74%	\$ 12,454.56	1.74%
\$ 13,662.56	1.96%	\$ 13,662.56	1.96%

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and marks)*



**2023**  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE LA MANO DE OBRA**

0456

Documento: **ANEXO 20**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **23/07/2023**  
Hoja: **1**  
Plazo de Ejecución: **90 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obras: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIBULOS DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO SO**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Clave	No. De Eramentos	Descripción	Asignación Anterior	Partidas en las que participa	Unidad	Cantidad	Importe Total	DEL		
								01/07/2023	31/09/2023	
AF03-0000	1	ATENDIENTE DE OBRA	Medicina Física y Rehabilitación		HR	10,21682	\$ 56,153.07	% 22.92	\$ 51,592.22	
CA03-0000	1	CARGO DE OBRA	Medicina Física y Rehabilitación		HR	11,3427	\$ 65,303.28	% 6.80	\$ 61,099.20	
CE03-0000	1	CERCA AL BARRIO	Medicina Física y Rehabilitación		HR	35,4487	\$ 21,291.24	% 14.21	\$ 19,297.62	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	4,3257	\$ 4,061.46	% 1.84	\$ 3,811.88	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	1,30134	\$ 1,134.67	% 0.99	\$ 1,063.00	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	1,2259	\$ 1,590.06	% 0.72	\$ 1,413.99	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	0,71156	\$ 678.61	% 0.31	\$ 634.86	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	1,4005	\$ 1,323.85	% 0.69	\$ 1,242.46	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	8,07697	\$ 7,226.40	% 8.43	\$ 6,778.53	
CF03-0000	1	OFICIAL AUXILIAR	Medicina Física y Rehabilitación		HR	3,30017	\$ 3,029.04	% 1.40	\$ 2,840.81	
<b>Acumulados</b>								\$ 112,512.87	% 80.94	\$ 104,910.43

Concedente: **ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IQ-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0457

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 2D**  
Concurso N°: **IQ-50-GYR-060GYR91-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **2**  
Plazo de Ejecución: **80 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-Sep-23**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obras: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MANO DE OBRA**

Clave de Trabajo	No. de Elementos	Descripción	Unidad	Cantidad	Acumulados Anteriores Período en las que participa	DEL		AL	
						01/07/2023	31/03/2023		
01		DIAGNÓSTICO	HR	16.000	\$ 24,000.00	% 7.11	\$ 24,000.00	% 7.11	
02		REPARACIÓN DE TABLADEROS	HR	9.13665	\$ 6,491.87	% 3.86	\$ 30,491.87	% 9.07	
03		REPARACIÓN DE TABLADEROS	HR	6.141	\$ 129.32	% 0.06	\$ 30,621.19	% 8.93	
04		REPARACIÓN DE TABLADEROS	HR	168.0769	\$ 75,396.32	% 22.71	\$ 106,017.51	% 31.64	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$ 220,177.46</b>	<b>% 100.00</b>	<b>\$ 1,114,800.37</b>	<b>% 100.00</b>

Acumulados	Acumulados	Acumulados	Acumulados
\$ 220,177.46	% 100.00	\$ 114,400.37	% 53.80
\$ 1,114,800.37	% 100.00	\$ 1,114,800.37	% 100.00

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Documento: **ANEXO 21**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hóje: **1**  
Plaza de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**0456**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Obra:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PROGRAMA DE MONITOS DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION										
Clave	No. De Unidades	Descripción	Tipo	Cantidad	Acumulados Anteriores Partidos en los que participa	Unidad	Cantidad	Importe Total	REL	
									01/07/2023	31/09/2023
Herramientas									01/07/2023	31/09/2023
AS	1	ANDAMIOS		0.00	Medicinas Físicas y Rehabilitación	0.00	0.00	\$ 418.00	0.00	0.00
BS	1	EQUIPO DE SEGURIDAD		0.00	Medicinas Físicas y Rehabilitación	0.00	0.00	\$ 3,172.50	0.00	0.00
BS1	1	NEBRAMENTO MENOR		0.00	Medicinas Físicas y Rehabilitación	0.00	0.00	\$ 478.64	0.00	0.00
<b>Total de Herramientas</b>								\$ 4,069.14		
Equipo									01/07/2023	31/09/2023
CAMION VESTIDO	1	CAMION VESTIDO 3.5 TON. 2000 CM3 7.50 PDI CAPACIDAD CARGA 1.5 TON. 2000 CM3 7.50 PDI. CUENTA CON LONA Y UN BUEN SELLADO DE JANTEN. PNEU. BUSH. CUBIERTA DE MATERIALES	TRAILER	7.50	Medicinas Físicas y Rehabilitación	7.50	7.50	\$ 19,200.00	0.00	0.00
VIBRADOR DE CEMENTO	1	VIBRADOR DE CEMENTO CON CHECKER DE 4 MET. DE LARGO. MARCA MULTITON. MODELO A-800. CON MOTOR A GASOLERA DE 5.5 H.P. MARCA HONDA	GASOLINA	4.00	Medicinas Físicas y Rehabilitación	4.00	4.00	\$ 1,800.00	0.00	0.00
<b>Total de Equipo</b>								\$ 21,000.00		

Concediente: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. *[Firma]* - Representante Legal

*[Firma]*  
*[Firma]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES INSTALARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

0459

Documento: **ANEXO 22**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-060GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **1**  
Plazo de Ejecución: **80 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Objet: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 50**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Perdidas en las que participa	Unidad	Cantidad	Importe Total	DEL	
						01/07/2023	31/07/2023
		\$ 0.00	% 0.00			01/07/2023	31/07/2023
						01/07/2023	30/09/2023
Materiales							
ADHERIVO DADO VIBE ACHESIVO PARA DUCLOS VEHICULO	Medicina Física y Rehabilitación	9.832	17	9.832	\$ 111.14	% 0.03	\$ 111.14 % 100.00
APINA	ACTIVIDAD FISIOL	6.0793	30	6.0793	\$ 1,578.75	% 0.31	\$ 1,717.28 % 62.17
ALAMBRE GALV 6/0	ALAMBRE 6/0 Y 8/0	52.704	14	52.704	\$ 57.20	% 0.01	\$ 57.20 % 62.17
ALAMBRE ASOCIADO	ALAMBRE ASOCIADO	1.2253	20	1.2253	\$ 48.74	% 0.01	\$ 48.74 % 62.17
ANTERIOR AL 2014	ANTERIOR AL 2014	1	1	1	\$ 10,046.37	% 2.27	\$ 10,046.37 % 100.00
ASERVA	ASERVA	5.454	10	5.454	\$ 2,453.20	% 0.50	\$ 2,453.20 % 62.17
ASIENTO ALABASTO	ASIENTO DE PLASTICO PAJOL RECORDO ALABASTO	4	4	4	\$ 3,968.54	% 0.87	\$ 3,968.54 % 62.17
BANQUETE 204	BANQUETE DE MAQUERA DE PISO EN LA OBRA Y DE 2.4 METROS DE LARGO	0.246	1	0.246	\$ 14.01	% 0.00	\$ 14.01 % 62.17
<b>Acumulados</b>						\$ 13,200.04	\$ 13,200.04

Concluyente: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 00001335553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0460

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 22**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **2**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-Sep-23**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Objeto:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

PROGRAMA DE MONITOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE											
Clave	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	ACUMULADOS ANTERIORES		DEL		AL		
					Partidas en las que participa	%	01/07/2023	31/03/2023	01/09/2023	30/09/2023	
BASEC01	BASEC01	M	483	\$ 1,585.16	% 0.36			\$ 071.82	% 0.24	\$ 1,513.34	% 0.32
CANAL-FR	CANAL-GALVANIZADA CAL. 25 DE 38 NDA	M	60.24	\$ 1,888.72	% 0.44			\$ 1,888.07	% 0.38	\$ 0.65	% 0.00
CANAL-INTON	CANAL-INTON	M	60.95	\$ 2,160.83	% 0.49			\$ 1,933.44	% 0.47	\$ 227.39	% 0.05
CANAL-CA-DALV-FR	CANAL-CA-DALV-FR-38 NDA	M	61.259	\$ 2,579.26	% 0.54			\$ 1,937.81	% 0.47	\$ 641.45	% 0.14
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND ORDINARIO	TON	1,295.23	\$ 6,200.81	% 1.42			\$ 9,098.74	% 2.00	\$ 2,800.07	% 0.62
CEMENTO BLANCO	CEMENTO BLANCO	KG	6,494	\$ 9.67	% 0.00			\$ 4.58	% 0.00	\$ 5.09	% 0.00
CEMENTO GRIS	CEMENTO GRIS	KG	299.87	\$ 6,037.27	% 1.35			\$ 2,815.87	% 0.63	\$ 3,221.40	% 0.70
CEMENTO PVC	CEMENTO PARA PVC, BOTE DE 500 GR	PZA	1,216.52	\$ 875.18	% 0.19			\$ 275.09	% 0.06	\$ 600.09	% 0.13
CEMOL BOTE	CEMOL BOTES SARTANOS	PZA	7	\$ 1,819.84	% 0.34			\$ 238.21	% 0.05	\$ 1,581.63	% 0.34
CEMOL TV-405	CEMOL TV-405 BELYEX PARA	PZA	3	\$ 7,750.49	% 1.75			\$ 3,712.29	% 0.82	\$ 4,038.20	% 0.87
<b>Acumulados</b>					\$ 47,146.22	% 10.05		\$ 25,380.59	% 0.55	\$ 21,765.63	% 0.47

Concesionario: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. *[Signature]* **Martínez González** - Representante Legal



2023  
Año de  
**Francisco VILLA**  
EL GOBIERNO FEDERAL





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

0461

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 22**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **26/07/2023**  
Hojas: **3**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obral: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Acumulados Anteriores		Importe Total	% %
				Partidas en las que participa	%		
DEL 01/07/2023 AL 31/07/2023							
AL 01/09/2023 30/09/2023							
			\$ 47,140.32	% 10.65			

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	%	Acumulados Anteriores	%
C08A05020034P	CERRAJES DE CARRERA MARCA FERRIS	LT	0.20469	\$ 15.92	% 0.01	\$ 17.08	% 0.02
C07A040000000	CURTA FERRA DE VIBRO	PZA	4.023	\$ 398.59	% 0.08	\$ 102.19	% 0.23
C07A070000000	CINTA TENSOR ANCHO CARRETE DE 7.5MS	PZA	0.66	\$ 4.62	% 0.00	\$ 17.36	% 0.04
C07A020000000	CLAVO 2" A 3"	KG	0.2259	\$ 36.02	% 0.01	\$ 42.3	% 0.10
C00A050000000	CODO DE PUNTA DE CODO DE 45° DE 1/2" DE 1/2" DE 1/2" DE 1/2"	PZA	4	\$ 568.76	% 0.13	\$ 102.82	% 0.23
C00A060000000	CODO DE CUBRETE 120° X 50"	PZA	22	\$ 189.80	% 0.04	\$ 117.45	% 0.27
C00A080000000	CODO DE CUBRETE DE 90° X 1 1/4"	PZA	3	\$ 613.30	% 0.14	\$ 306.32	% 0.69
C00A090000000	CODO DE 90° DE 1/2" DE 1/2" DE 1/2" DE 1/2"	PZA	7	\$ 1,294.64	% 0.29	\$ 896.99	% 2.00

Acumulados		AL 11/03		AL 10/03/23	
	\$ 80,163.27		% 11.33		\$ 16,824.40

Ing. María del Carmen Martínez González, Representante Legal

*(Handwritten signatures and marks)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0462

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO060818P98**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: ANEXO 22  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 4  
Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-jul-23  
Fecha de Término: 24-sep-23

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	DEL		
					01/07/2023	04/08/2023	
				\$ 50,153.27	% 11.33	01/07/2023	04/08/2023
				\$ 31,144	% 6.07	31/07/2023	30/09/2023
				\$ 207.64	% 0.03		
				\$ 208.00	% 0.04		
				\$ 7,598.62	% 1.54		
				\$ 3,000.00	% 0.06		
				\$ 8,602.08	% 1.74		
				\$ 487.81	% 0.11		
				\$ 33,064.32	% 7.47		

Acumulados  
\$ 103,454.98 % 23.04  
\$ 45,588.87 \$ 47,864.66

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

0463

ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98

Documento: ANEXO 22  
Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Fecha: 25/07/2023  
Hoja: 5  
Plazo de Ejecución: 80 días naturales  
Fecha de Inicio: 27-jul-23  
Fecha de Término: 24-sep-23

Obra: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONITOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Partidos en los que participa	Unidad	Cantidad	Acumulados Anteriores	Importe Total		DEL		AL	
						Monetaria Física y Rehabilitación	%	01/07/2023	31/03/2023	01/08/2023	30/09/2023
045 LATA	GAS ELÉCTRICO PARA LATA DE 275 GR.		PZA	3,3856		\$ 103,494.99	% 23.38	\$ 253.97	% 47.85	\$ 277.08	% 82.17
046A 21/40M	GRANA 21/40M	Medicina Física y Rehabilitación	M	9.92P		6,310.05	% 0.07	\$ 148.28	% 37.55	\$ 151.78	% 52.57
21 SANGRA ALUMBRADO DE BARRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BARRIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO. OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO. OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO. OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO.		Medicina Física y Rehabilitación	PZA	4		4,036.80	% 0.39	\$ 1,016.72	% 17.50	\$ 2,069.08	% 82.17
LAVETV42	LAVADO DE BARRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BARRIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO. OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO.	Medicina Física y Rehabilitación	PZA	3		3,634.93	% 1.20	\$ 2,069.24	% 57.20	\$ 2,145.69	% 58.17
LAVETV42	LAVADO DE BARRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL BARRIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO. OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO.	Medicina Física y Rehabilitación	PZA	3		3,634.93	% 1.14	\$ 1,464.97	% 40.30	\$ 2,269.92	% 62.17
<b>Acumulados</b>						\$ 127,702.90	% 28.98	\$ 17,082.04		\$ 163,354.88	

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Compañía: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



2023  
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

0464

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 22**

Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

Fecha: **25/07/2023**

Hoja: **6**

Plazo de Ejecución: **60 días naturales**

Fecha de Inicio: **27-jul-23**

Fecha de Término: **24-sep-23**

**Obrer: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	%	DEL	
						01/07/2023	01/09/2023
LA CERCA SONDE	UNA UNO CINTA DE 4.00 M DE ANCHO	M	14,845	\$ 81.50	% 0.52	\$ 32.74 % 47.53	\$ 8674 % 82.17
LOSETA PORCELA GOSSETA DE PORCELANATO DE 60 X 60 CM 30 BQUE	Medicinas Físicas y Rehabilitación	M2	14.03	\$ 4,408.65	% 1.91	\$ 4,408.65 % 47.53	\$ 4,408.65 % 82.17
SONECA TIRA TIR 3000 FARETA DE MARIQUEL TRANSISTRO VESTIDO DE 0.300 X 0.300 CM 42 BQUE	Medicinas Físicas y Rehabilitación	M2	27,304	\$ 55,742.35	% 3.53	\$ 7,626.65 % 47.53	\$ 6,215.40 % 82.17
LAMPARAS LED 600MM LARGUANDA LED DE 90 X 66.00 22 W CON SENSOR DE MOVIMIENTO, INCLUIE 20 VOLTIOS 40000K	Medicinas Físicas y Rehabilitación	PZA	3	\$ 3,540.89	% 2.11	\$ 4,497.34 % 47.53	\$ 4,872.49 % 82.17
MAMPARAS L200146 MAMPARAS ALUMINIO ANCHO DE 1.25 X 1.90 DE ALTEZA EN ALUMINIO BLANCO DE 2.5 INCLUIE: FERRAJES Y PASAPOR SENSILLO DE SUBRESPORTE, ACESILLO BLANCO DE 60MM DE ESTERIOR (C/CM DE ANCHUR 1.30 DE ALTEZA Y FERRAJES DE 20 CM X 1.90 DE ALTURA CON ARBOLADO DE 6 MM Y PUERTAS DE 0.6X 1.90	Medicinas Físicas y Rehabilitación	PZA	2	\$ 94,273.68	% 7.74	\$ 18,920.41 % 47.53	\$ 11,351.87 % 82.17

<b>Acumulados</b>				\$ 105,275.94	% 44.20	\$ 99,324.32
-------------------	--	--	--	---------------	---------	--------------

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*[Handwritten signatures and initials]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

0465

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 22**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **7**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obrat: **OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO**  
**BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Acumuladas Anteriores Partidos en los que participa	Importe Total		DEB	HAB
					Importe	%		
MATERIAL C-46	MATERIAL ANTIFALSAFLEX C-46	PZA	4	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 7,736.64	% 1.76	\$ 4,087.28 % 47.83	\$ 3,649.36 % 47.83
	LABORATORIO DE MANIPULACIÓN DE COEFICIENTE DE 127 PASA LAVABO	PZA	3	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 279.49	% 0.06	\$ 141.32 % 47.83	\$ 138.17 % 47.83
	PASTA PARA SOLDAR PASTA PARA SOLDAR LATA DE ZINC	PZA	0.5964	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 130.93	% 0.03	\$ 62.44 % 47.83	\$ 68.49 % 47.83
	PIGA VERDEANO BLANCO PIGA VERDEANO BLANCO, SACO DE 30 KG	PZA	15.33	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 5,026.05	% 1.25	\$ 2,406.47 % 34.15	\$ 2,619.58 % 34.15
	PIGAS PARA TABLONES PIGAS PARA TABLONES	PZA	2770.0003	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 917.53	% 0.21	\$ 441.03 % 47.83	\$ 476.50 % 47.83
	PROTECTOR RESISTE ALQUILALFA, SUELEN VELLASIS O PROBLE	LT	14.9992	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 2,187.78	% 0.72	\$ 1,052.24 % 47.83	\$ 1,135.54 % 47.83
	POSTERÍA GOMBLCA POSTERÍA MUSLECA	LT	18.24	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 3,948.00	% 0.38	\$ 1,846.08 % 47.83	\$ 2,101.92 % 47.83
	PRO VERDEANO 2X1 TIRSO VERDEANO DE 2 X 2	M2	47.28	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 50,429.95	% 11.39	\$ 23,834.89 % 47.83	\$ 26,595.06 % 47.83
	POSTE 6X6 POSTE 6X6 VINILADO CAL. 24	M	117.2969	Medicinas Físicas y Rehabilitación	\$ 3,401.03	% 0.17	\$ 1,622.24 % 47.83	\$ 1,778.79 % 47.83
<b>Acumulados</b>					\$ 270,997.63	% 61.23	\$ 128,288.98	\$ 142,708.65

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCQ-P-23-TL-7506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

0466

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 22**  
Concurso N°. **IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hojas: **8**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Obras:** OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 80  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	%	DEL 01/07/2023	AL 31/07/2023
				\$ 270,957.83	% 61.21	01/06/2023	30/09/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	%	DEL 01/07/2023	AL 31/07/2023
FEA-4110A	PUERTA ALABRADA PARA RECAMARA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE ALTA ABATIDA Y FICHO 0.25 X 1.50 PERFORADA EN ALUMINIO BLANCO DE 7.50 LITE: PARADOR CERRILLO DE SOBRESPORTE ACERICO-BLANCO DE 0.80 X 0.80 SUSPENSIÓN	DZA	6	\$ 48,300.70	% 16.93	\$ 23,148.82 % 47.93	\$ 25,151.88 % 52.07
PUERTA ALABRADA SI	PUERTA ALABRADA PARA RECAMARA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE ALTA ABATIDA Y FICHO 0.25 X 1.50 PERFORADA EN ALUMINIO BLANCO DE 7.50 LITE: PARADOR CERRILLO DE SOBRESPORTE ACERICO-BLANCO DE 0.80 X 0.80 SUSPENSIÓN	FEA	3	\$ 2,465.62	% 0.96	\$ 2,465.62 % 100.00	
PUERTA ALABRADA SI	PUERTA ALABRADA PARA RECAMARA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE ALTA ABATIDA Y FICHO 0.25 X 1.50 PERFORADA EN ALUMINIO BLANCO DE 7.50 LITE: PARADOR CERRILLO DE SOBRESPORTE ACERICO-BLANCO DE 0.80 X 0.80 SUSPENSIÓN	FEA	3	\$ 20,653.94	% 4.64	\$ 20,653.94 % 100.00	
SECCIONABIERTO P-57	SECCIONABIERTO BLANCO INCLINADO, TUBO DE 1.10 X 0.75, DE ANCHO POR 2.44 MTS. DE LAVABO Y 1.5 ANCH DE SERVIDOR.	M7	20.25	\$ 1,334.79	% 0.80	\$ 808.14 % 60.58	\$ 526.65 % 39.42

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Total	%	DEL 01/07/2023	AL 31/07/2023
				\$ 5,205,394.34	% 77.54	\$ 36,692.04	\$ 174,602.01
							\$ 170,008.89

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal



2023  
FRANCISCO  
VILLA



GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Oficina de Conservación  
 CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
 PREI No. C3M0026  
 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
 RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 000013A.55  
 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0467

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
 Documento: ANEXO 22  
 Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023  
 Fecha: 29/07/2023  
 Hoja: 9  
 Plazo de Ejecución: 60 días naturales  
 Fecha de Inicio: 27-jul-23  
 Fecha de Término: 24-sep-23

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Obras: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SC  
 BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Acumulados Anteriores Partidas en las que participa	%	DEL		AL	
						01/07/2023	31/07/2023	01/08/2023	30/08/2023
MEDIC CAMP SALUD ARBORIZACION CAMPAÑAS DE VERDE MEXICO A 20 NN		PZA	4	\$ 343,269.34	% 77.54	\$ 111.06	% 47.58	\$ 122.02	% 62.17
BESARORA-M-99	RECONSTRUCION CHORRO PEGO MODELO HAZON DEL MEX	PZA	4	\$ 12,003.10	% 2.82	\$ 6,171.08	% 47.59	\$ 6,732.09	% 52.17
RESINTOR-000	RESINTOR JUNA POTE DE 1 LT.	EZA	0.375	\$ 86.73	% 0.02	\$ 86.53	% 47.52	\$ 86.18	% 62.18
BELLADOR-001	BELLADOR TOLUENO 1 X 1	LT	11.55	\$ 2,519.10	% 0.57	\$ 1,204.78	% 47.53	\$ 1,314.51	% 62.17
SOLDADURA-955	SOLDADURA PA.S. ROLLO DE 455 QR	PZA	6,7004	\$ 275.96	% 0.06	\$ 131.08	% 47.53	\$ 142.93	% 62.17
TAMPORE-20003	TAMPORE DE 12 CM. DE ESPESOR, METEAS 2400X3 CM	PZA	1140.20065	\$ 4,782.98	% 1.36	\$ 2,294.80	% 47.53	\$ 2,508.28	% 52.17
PASADUCCA-0001	PANEL DE VESTIDOR REQUILABRADA	M2	141.87	\$ 34,452.39	% 7.78	\$ 120,000.05	% 62.72	\$ 6,383.34	% 17.28
PANF-001	PANF. CUPA CUI LEAN PANF. CUPA. DE COBRE DE 12"	PZA	14	\$ 106.00	% 0.03	\$ 61.60	% 47.52	\$ 64.52	% 62.17
PANF-002	PANF. CUPA CU ADAMS PANFON. CARANIS COBRE DE 12"	PZA	7	\$ 409.87	% 0.09	\$ 196.58	% 47.53	\$ 213.40	% 52.17
<b>Acumulados</b>					\$ 209,254.08	% 51.14	\$ 38,502.62	\$ 237,970.31	\$ 146,982.93

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal  
 Concesionario: ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROOV. 0000133553

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0468

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
 Documento: **ANEXO 22**  
 Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
 Fecha: **25/07/2023**  
 Hoja: **10**  
 Párrafo de Ejecución: **30 días naturales**  
 Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
 Fecha de Término: **24-sep-23**

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Obras: OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
 BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONITORS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Perifoneo en los que participa	Unidad	Cantidad	Impacto Total	DEL		AL	
						%	%	%	%
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 207.00	MZA	20	\$ 207.00	0.03	0.03	0.03	0.03
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/4" de diámetro	\$ 917.50	MZA	4	\$ 917.50	0.21	0.21	0.21	0.21
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 1,666.40	MZA	1	\$ 1,666.40	0.26	0.26	0.26	0.26
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 568.03	MZA	1,886	\$ 568.03	0.13	0.13	0.13	0.13
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 1,728.61	MZA	6.18	\$ 1,728.61	0.33	0.33	0.33	0.33
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 3,104.05	MZA	6.18	\$ 3,104.05	0.77	0.77	0.77	0.77
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 4,247.02	MZA	32,028.96	\$ 4,247.02	0.85	0.85	0.85	0.85
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 1,253.76	MZA	12.26	\$ 1,253.76	0.28	0.28	0.28	0.28
TE CU 1204	Tubo de Corriente 1/2" de diámetro	\$ 5,612.88	MZA	12.26	\$ 5,612.88	1.27	1.27	1.27	1.27
<b>Acumulados</b>						\$ 3,977,782.17	% 54.98	\$ 3,977,782.17	% 54.98

Concurante: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
 Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

*(Handwritten signatures and initials)*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

0469

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**  
Documento: **ANEXO 22**  
Censo N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **11**  
Plazo de Ejecución: **80 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-Jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

**Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

**Ciudad: OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SO  
BRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Acumulados Anteriores		DIEL	AL
				Partidas en las que participa	ImpORTE Total		
VALV ANGLAR LÍNEA VALVULA ANGLAR DE 1/2" PARA LAVABO		PZA	3	\$ 382.03	% 0.00	01/07/2023	01/09/2023
VALVULA 1/2"	ACERO DE REFERENCIA 304 L. DE 95 MM. C/POR DOABRINO.	TUN	0.0232	\$ 868.01	% 0.10	31/07/2023	30/09/2023
WC AMERICANO	WC AMERICANO SEQUIMED	PZA	3	\$ 13,110.72	% 2.89		
VE PVC HCHO 4-50MM	VE PVC HCHO 4-50MM. VE PVC HCHO 4-50MM. (200 x 20) x 4.2"	PZA	1	\$ 2,311.76	% 0.84		
VE PVC HCHO 20MM	VE PVC HCHO 20MM. VE PVC HCHO 20MM. (200 x 2) x 4.2"	PZA	3	\$ 1,208.40	% 0.28		
VE PVC HCHO 2"	VE PVC HCHO 2". VE PVC HCHO 2". (200 x 2) x 4.2"	PZA	3	\$ 6,326.02	% 1.20		
ZANCHO VESTIDOR FCH	ZANCHO VESTIDOR DE 9 CM	M	30.786	\$ 1,298.40	% 0.29		
<b>Total de Materiales</b>				\$ 442,010.00	% 100.00	\$ 35,092.84	\$ 167,582.10

Acumulados	Acumulados	Acumulados	Acumulados
\$ 442,010.00	% 100.00	\$ 25,092.84	\$ 167,582.10
\$ 442,010.00	% 100.00	\$ 275,095.16	\$ 442,618.80

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal





**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES**

**0470**

**ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - R.F.C.: ZCO050915P98**

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Documento: **ANEXO 23**  
Concurso N°: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**  
Fecha: **25/07/2023**  
Hoja: **1**  
Plazo de Ejecución: **60 días naturales**  
Fecha de Inicio: **27-jul-23**  
Fecha de Término: **24-sep-23**

Obras: OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO 60  
BRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO**

DEL	01/07/2023	01/08/2023	01/09/2023
AL	31/07/2023	31/08/2023	30/09/2023
Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00	
Importe Total	\$ 40,538.16	50.93%	
Superintendentes	\$ 3,173.08	\$ 21,116.00	\$ 16,047.08
	7.87%	52.35%	39.78%
José Ascensión Canjama Álvarez	\$ 28,836.02	49.05%	\$ 16,461.05
Residente de Obra	\$ 2,065.28	\$ 20,331.69	\$ 16,461.05
	7.87%	52.35%	39.78%

Acumulados	\$ 79,174.16	100.00%	\$ 6,228.36	\$ 41,447.69	\$ 21,498.13
Acumulados	\$ 6,228.36		\$ 47,878.05	\$ 79,174.16	

Ing. María del Carmen Martínez González - Representante Legal

Corresponsable: **ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signatures]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023**

**ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

**Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C3M0026**

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

**1. Disposiciones Generales.**

- 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

**2. Seguridad.**

**A) Al individuo**

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

**B) En el uso de herramienta y equipo**

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**

PREI No. **C3M0026**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apeándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

**En la obra**

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las trabes, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, feterros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebese la capacidad de carga del elemento de sustentación.

**3. Higiene**

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reclamo de*

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza. Se firma la conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 28 días del mes de Julio de 2023.

Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Ing. Raúl Leonel Rubio Franco Jefe de Conservación UMFRC	Superintendente de Construcción.

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, deberá incluirse la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados. Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C2M0026.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

**ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. C3M0026.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.  
El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.-** Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA), de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC), de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

**FA=POPEA/POPEC**

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.
- A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:**
- I. "El Contratista", elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
    - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
    - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
    - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
    - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
    - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
    - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
    - Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
  - II. "El Contratista", dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.
  - III. "El Residente de Obra", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
  - IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
  - V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Responsable Técnico de la Contratación el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
  - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
  - VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0026**

- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a "El Contratista" y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
  - IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a "El Contratista" de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complementa la información solicitada.
  - X. "El Contratista" recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
  - XI. "El Contratista" recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del Índice).
  - XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**
- I. "El Instituto", dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
  - II. "El Instituto" por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a "El Contratista" solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 28 días del mes de Julio de 2023

Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	Por "El Contratista" ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Ing. Raúl Leonel Rubio Franco Jefe de Conservación UMFRS	Superintendente de Construcción.

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C3M0026.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. CSM0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

**ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD**

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO	AV. MANUEL VILLALONGIN No. 117 PUERTA 8 COL. CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500 5556290200





GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042 PREI No. C3M0026 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023

ANEXO II (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE MÉXICO



0055

FECHA: 25 de julio de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1690265259413926650750 Clave de R.F.C.: ZCO050915P98 Nombre, Denominación o Razón Social: ZYLAC CONSTRUCCIONES

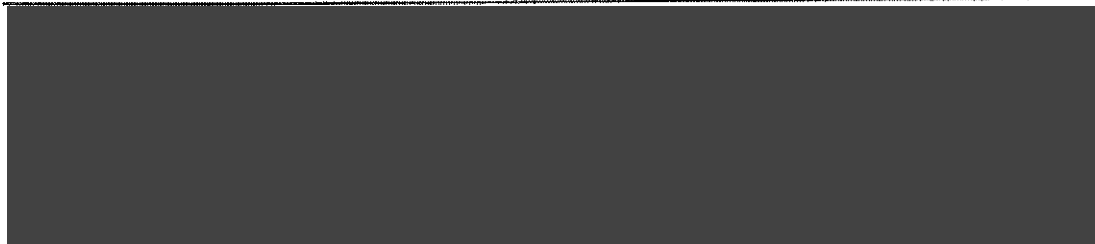
Estimado Patrón:

Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva. La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 25 de julio de 2023, a las 00:07 horas. Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 25 de julio de 2023, 23:59:59. Usted tiene registrado(s) [REDACTED]

NOTAS:

- 1. En caso de estar inscrito y utilizar como el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá recibir por correo una notificación antes de la Subdelegación que a través de las y/o medios (s) electrónicos y/o físicos, así como los documentos que alistan en esta opinión.
2. La presente opinión se emite considerando la actualización en los libros (s) y (s), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el II, Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue emitida, en conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el II, Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento se genera considerando a la situación fiscal del patrón en los siguientes verbos: PAGO, CANCELACIÓN, CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL IMSS Y EL CANCELAMIENTO EN EL CANCELAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS (s) y (s) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el II, Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (MEXATYVA). Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones se emite un supuesto de no cumplimiento en los libros (s) y (s) de la regla cuarta del presente artículo.
5. En materia de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
6. En materia de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares en proceso o al cancelarse ante cualquier otro sistema de información en materia de datos administrativos o estadísticos emitidos por el IMSS o se cancela con algún comprobante de pago o plaza, los estados no incluyen en el sentido que se emite la opinión.
7. La presente opinión se emite de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO.BAZ.MEX.LS70482/107.P.D.F. de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el II, Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el responsable de la seguridad social para todos los trabajadores y sus familias. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los instrumentos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones Federales y Locales sobre confidencialidad y protección de datos, o R para apoyar las finalidades previstas en la legislación fiscal. Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación correspondiente.



Página 1 de 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042 PREI No. C3M0026 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553 COMPRANET: IO-50-GYR-050CYR991-N-3-2023

ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT



Servicio de Administración Tributaria

0053

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NC3501207

ZCO050915P98

Nombre, Denominación o Razón social

ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de julio de 2023, a las 15:38 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, P. R. 06300, Ciudad de México, Atención telefónica 01 56 827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 720.



2023 año de FRANCISCO VILA



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042 PREI No. C3M0026 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023



Servicio de Administración Tributaria

0054

Notas

- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



2023 Francisco VILA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE CV.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



0056

Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001664159/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 22 de Julio de 2023.

RAZON SOCIAL: ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV  
NRP: [REDACTED]  
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al comente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 02 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. **CCO-P-23-TL-2506-0042**  
PREI No. **C3M0026**  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
RFC: **ZCO050915P98** NUM. PROV. **0000133553**  
COMPRANET: **IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023**

**ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

*Verificar  
Villalobos*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: **000232044-2023**

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: **16 Estado de Mexico Zona Poniente**  
**181401 HTraumatologiaOrtopediaLUMAE**  
**200200 Direccion de la Unidad Médica**

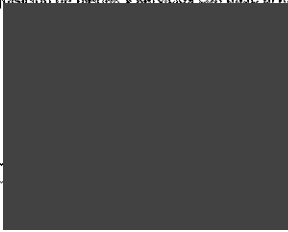
Concepto: **DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCYSG0025 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2023**

Fecha Elaboración: **20/05/2023**

Total Comprometido (en pesos): \$ **1,000,000.00**  
Cuenta: **42082506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB** Unidad de Información: **162901** Centro de Costos: **142902**  
Partida Presupuestaria SHCP: **35102** Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv públ

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.3.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.



DIA MES AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

Cltave: 6178-009-001



2023  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPESTRE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA

### FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por (3), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8), relativo a (9): La presente fianza (10) tendrá una vigencia de (11) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al contratista la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

- A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----
- B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----
- C). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique por escrito al contratista, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----
- D). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----
- En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-----
- E). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----
- F). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----
- G). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----
- H). Que si es prorrogado la fecha de termino establecido para la realización de los trabajos encomendados a que se refiere el contrato, existen convenios de aumento al monto o plazo o ambos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada o aumentada en concordancia con los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado la terminación de los trabajos.-----
- I). Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.-----
- J). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----
- K). Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----

La prorrogación o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.-----

L). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente.-----

La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza, para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
 de México  
**Teléfono: (55) 5447-3900**

**Fianza Número:** [REDACTED]  
**Código de Seguridad:** [REDACTED]  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** \$86,133.72  
**Monto de este movimiento:** \$86,133.72

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Julio de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$86,133.72 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO), PARA GARANTIZAR POR ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. 8 NUMERO EXTERIOR 111, NUMERO INTERIOR DEPTO. 402, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15000, CIUDAD DE MEXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C3M0026 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023 QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA, CON MOTIVO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ELECTRONICA) NUMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-3-2023, RELATIVO A OERA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VESTIDORES DE MUJERES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 28 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA





**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:**  
**Código de Seguridad:**  
**Folio:**  
**Monto de la fianza:** \$86,133.72  
**Monto de este movimiento:** \$86,133.72

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Julio de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE MANIFIESTA:

A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.

B). QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

C). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

D). QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:**  
**Código de Seguridad:**  
**Folio:**  
**Monto de la fianza:** \$86,133.72  
**Monto de este movimiento:** \$86,133.72

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Julio de 2023

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

E). QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA.

F). QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

G). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

H). QUE SI ES PRORROGADO LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA O AUMENTADA EN

CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

I). QUE SI EXISTE ESPERA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO DE ESPERA CONCEDIDO.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
 de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:**  
**Código de Seguridad:**  
**Folio:**  
**Monto de la fianza:** \$86,133.72  
**Monto de este movimiento:** \$86,133.72

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Julio de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Flado:** ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

J). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

K). QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "F" DE LA

PRESENTE PÓLIZA.

LA PRORROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

L). QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN

CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** [REDACTED]  
**Código de Seguridad:** [REDACTED]  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** \$86,133.72  
**Monto de este movimiento:** \$86,133.72

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Julio de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** ZYLAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES.

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

**NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA**

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- SE PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no sufrirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresan lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0042  
PREI No. C3M0026  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
RFC: ZCO050915P98 NUM. PROV. 0000133553  
COMPRANET: IO-50-CYR-050CYR991-N-3-2023

**FORMATO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).**

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el **Instituto Mexicano del Seguro Social** ( Instituto) para garantizar por (3), los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8) relativo a (9): La presente fianza por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, se constituye para garantizar el diez por ciento del importe total ejercido de los trabajos contratados y tendrá una vigencia durante doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

- M). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----
  - N). Que esta póliza garantiza la obligación del fiado de responder por los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada de la cobertura garantizada en el contrato especificado en la carátula de esta póliza y los convenios modificatorios que se hayan realizado, en su caso, a la póliza de cumplimiento, y sus anexos, en términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----
  - O). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente.-----
  - P). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dicha instancia.-----
- En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.--
- Q). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----
  - R). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----
  - S). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----
  - T). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----
  - U). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado y no existan correcciones, reparaciones y/o reposiciones pendientes por realizar.-----
- La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado acompañado del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "El Contratista", la liquidación correspondiente, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----
- Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (10), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----
- (1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----

